



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00244-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	CAMILO VERGARA VERGARA
DEMANDADO	RAFAEL ENRIQUE CASTELLANOS PINEDO

Solicita el apoderado ejecutante se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación, incluyendo intereses, costas y agencias en derecho por parte del ejecutado RAFAEL ENRIQUE CASTELLANOS PINEDO (Cheque No. 00599360 del Banco BBVA), y ordene levantamiento las medidas cautelares decretadas y se cancele la hipoteca.

Se advierte la procedencia de la solicitud elevada de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso. Como consecuencia, se accederá a ello ordenándose la terminación y archivo del proceso con el respectivo levantamiento de medidas cautelares decretadas.

En cuanto a la cancelación se la hipoteca que se pregona, no se accederá a esta petición al no ser procedente, en tanto en aplicación del principio “*en derecho las cosas se deshacen como se hacen*” serán las partes quienes deberán realizar ante la notaria correspondiente los trámites de cancelación de la escritura de hipoteca.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETESE la terminación del proceso por pago total de la obligación aquí ejecutada.

SEGUNDO. LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas en este proceso por no existir embargo de remanentes. *Por secretaría, ofíciase.*

TERCERO. Negar la solicitud de cancelación de hipoteca por las razones explicadas.

CUARTO: ARCHIVASE el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23d34cfd0b1ec526d1486222e9dc84162002f19de9831a31f42dee7be7012a72

Documento generado en 03/05/2021 04:30:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**